



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 106-2014

Lima, 09 SET. 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28660 se determinó la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN como Organismo Público adscrito al sector Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 103-2014 del 02 de septiembre de 2014, se autoriza el viaje en comisión de servicios de los señores Víctor Hugo Ortiz Moscoso, Asesor Técnico de la Jefatura de Proyectos Ferroviarios de la Dirección de Promoción de Inversiones y Carlos Puga Pomareda, Presidente del Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Infraestructura Vial, Infraestructura Ferroviaria e Infraestructura Aeroportuaria - PRO INTEGRACIÓN, del 20 al 27 de septiembre de 2014, a la ciudad de Berlín, República Federal de Alemania;

Que, mediante Memorándum N° 314-2014-DPI del 09 de septiembre de 2014, la Dirección de Promoción de Inversiones comunica a la Oficina de Administración, que se ha reemplazado en el viaje programado, del 20 al 27 de septiembre de 2014, a la ciudad de Berlín, República Federal de Alemania, al señor Carlos Puga Pomareda, Presidente del Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Infraestructura Vial, Infraestructura Ferroviaria e Infraestructura Aeroportuaria - PRO INTEGRACIÓN por la señorita María Soledad Balbín Francia, Especialista Técnico de la Dirección de Promoción de Inversiones de la institución;

Que, mediante Informe Técnico N° 38-2014-DPI recibido el 09 de septiembre de 2014, la Dirección de Promoción de Inversiones señala que el viaje a la ciudad de Berlín, República Federal de Alemania, del 20 al 27 de setiembre de 2014, se efectuará para participar en reuniones especializadas en Sistemas de Transporte Ferroviario y participar de las conferencias y capacitación técnica en la Feria Internacional en Tecnologías de Transporte "InnoTrans 2014", actividad en la cual participarán las empresas fabricantes de Locomotoras, Metros, LRT, Tranvías y de servicios para el diseño, implementación y supervisión de Sistemas ferroviarios a nivel mundial;



Que, los objetivos del viaje son sostener reuniones especializadas en sistemas de Metros Urbanos con las autoridades del Metro de Berlín con el fin de compartir la experiencia peruana en la Concesión de la Línea 2 en la modalidad de Asociación Público Privado y recabar información actualizada para la Concesión de las Líneas 3 y 4 de la Red Básica de Metro de Lima y Callao, la Rehabilitación Integral del Ferrocarril Huancayo – Huancavelica y el Sistema Integrado de Transporte Masivo Urbano de Arequipa; y, participar en la Feria Internacional en Tecnologías de Transporte “InnoTrans 2014”, a desarrollarse del 23 al 26 de setiembre en la ciudad de Berlín, República Federal de Alemania;

Que, PROINVERSIÓN se encontrará representada en los mencionados eventos por la señorita María Soledad Balbín Francia, Especialista Técnico de la Dirección de Promoción de Inversiones de la institución;

Que, el literal a) del numeral 10.1 del artículo 10° de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, establece que quedan prohibidos los viajes al exterior de servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado, con cargo a recursos públicos, salvo aquellos que se efectúen en el marco de las acciones de promoción de importancia para el Perú, los cuales se autorizan mediante Resolución del Titular de la Entidad, la misma que es publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, la participación de la citada funcionaria de PROINVERSIÓN en los mencionados eventos, se enmarca dentro de las acciones de promoción de la inversión privada consideradas de importancia para el Perú;

Que, en consecuencia, resulta necesario autorizar el viaje en mención, en virtud de lo cual PROINVERSIÓN asumirá, con cargo a su presupuesto, los montos por concepto de pasajes aéreos y viáticos que ocasione la asistencia de la referida funcionaria a dichos eventos;

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 002-2014-PROINVERSIÓN, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014 y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificado por los Decretos Supremos N° 005-2006-PCM y N° 056-2013-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar los artículos 1° y 2° de la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 103-2014 del 02 de septiembre de 2014, quedando redactados de la siguiente manera:

“Artículo 1°.- Autorizar el viaje en comisión de servicios del señor Víctor Hugo Ortiz Moscoso, Asesor Técnico de la Jefatura de Proyectos Ferroviarios de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN, del 20 al 27 de septiembre de 2014, a la ciudad de Berlín, República Federal de Alemania, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, quien en el plazo



de quince (15) días calendario contados a partir de su retorno al país, deberán presentar un informe a la Dirección Ejecutiva de PROINVERSIÓN, en el cual se describirán las actividades desarrolladas en el viaje que por la presente resolución se aprueba.

Artículo 2°.- Los gastos de pasajes aéreos y viáticos que irroque la presente autorización de viaje, serán con cargo al presupuesto de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes Aéreos	:	US\$	2,728.68
Viáticos	:	US\$	2,700.00"

Artículo 2°.- Autorizar el viaje en comisión de servicios de la señorita María Soledad Balbín Francia, Especialista Técnico de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN, del 20 al 27 de septiembre de 2014, a la ciudad de Berlín, República Federal de Alemania, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, quien en el plazo de quince (15) días calendario contados a partir de su retorno al país, deberán presentar un informe a la Dirección Ejecutiva de PROINVERSIÓN, en el cual se describirán las actividades desarrolladas en el viaje que por la presente resolución se aprueba.



Artículo 3°.- Los gastos de pasajes aéreos y viáticos que irroque la presente autorización de viaje, serán con cargo al presupuesto de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes Aéreos	:	US\$	3,061.20
Viáticos	:	US\$	2,700.00

Artículo 4°.- La presente resolución no otorga derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



CARLOS ALBERTO HERRERA PERRET
Director Ejecutivo (e)
PROINVERSIÓN

